

SALUD PUBLICA Y PRIVADA DURANTE LA TRANSICION PARA LA RESTITUCION DE LA CONSTITUCION CUBANA DE 1940

CONFORMADO EL GOBIERNO DE TRANSICION LUEGO DE QUE LA DICTADURA HALLA SIDO DERROCADA, EL MINISTERIO DE SALUBRIDAD CON LO PRIMERO QUE TENDRA QUE LIDIAR SERA CON UNA CRISIS SANITARIA PROBOCADA POR UN COLAPSO TOTAL EN LAS INSTITUCIONES MEDICAS. ESTO SE RESOLVERA ACUDIENDO A LA AYUDA INTERNACIONAL Y CON LA COOPERACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD CON QUE SE DISPONGA EN ESE MOMENTO. PARA LOGRAR UN MEJOR DESPLIEGUE DE LAS AYUDAS INTERNACIONALES Y COMPRENDIENDO NUESTRA SITUACION GEOGRAFICA RECOMIENDO :

- 1- QUE SE UTILIZEN LOS AEROPUERTOS CON CAPASIDAD DE RESIBIR GRANDES AVIONES DE CARGA.
- 2- QUE SE HABILITEN COMO MINIMO TRES PUERTOS CON CAPASIDAD DE RECIBIR. CONTENEDORES DE AYUDAS SANITARIAS ASI COMO DE ALIMENTOS, DOS DE ELLOS EN EL NORTE DEL PAIS Y UNO EN EL SUR.
- 3- SE DEBERA DISPONER DE UN PUERTO OCCIDENTAL PRINSIPALMENTE EN LA CAPITAL, OTRO EN EL SENTRO Y EL ULTIMO EN LA SONA ORIENTAL DE LA NACION.

UNA VEZ ESTABILIZADA LA CRISIS SANITARIA EL MINISTERIO DE SALUBRIDAD SE DEBERA DISPONER A RESTRUCTURAR LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA Y PRIVADA. PARA ELLO RECOMIENDO LA CREACION DE EQUIPOS DE PROFECIONALES DE LA SALUD, SU NUMERO Y ESPECIALIDAD DE LOS INTEGRANTES ESTARA SUJETA A DECISION DEL MINISTERIO. CADA GRUPO RECLUTADO DEBERA TRABAJAR DESDE SU PROPIO MUNICIPIO DE RESIDENCIA, ESTO FACILITARIA LA MOVILIDAD Y UN MEJOR TRABAJO YA QUE CUENTAN CON EL CONOCIMIENTO DEL AREA. ESTOS EQUIPOS TRABAJARAN DE MANERA CORDINADA JUNTO CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN INSPECCIONAR Y DETERMINAR CUALES DE LOS HOSPITALES SON ADECUADOS PARA SEGUIR TRABAJANDO Y CUALES NO, YA QUE MUCHOS ESTAN EN TOTAL DESTRUCCION. CON LOS INMUEBLES DESCARTADOS SE PODRA PASAR A SU PRIVATIZACION SIEMPRE QUE ESTOS NO ESTEN SUJETO A RECLAMACION LUEGO DE SER EXPROPIADOS DESPUES DE 1959.

APLICANDO EL ARTICULO 214 EN SU INCISO (D) DE LA CONSTITUCION DEL 40 SE PROCEDERA A CREAR LAS CASAS DE SOCORRO EN LOS MUNICIPIOS Y PARA ELLO SE PUEDEN UTILIZAR LOS LLAMADOS POLICLINICOS, YA QUE ESTOS ESTAN EQUIPADOS CON DEPARTAMENTO DE RX , DEPTO DE ULTRASONIDO, DPTO DE TERAPIA FISICA Y REABILITACION, DEPTO DE LABORATORIO CLINICO, UNA BIBLIOTECA UNA SALA DE ENFERMERIA CON BARIAS CAMAS PARA PASIENTES, UN ALMACEN, UN DEPARTO DE ESTERELIZACION Y EN ALGUNOS CASOS CON UN DEPARTO DE ESTOMATOLOGIA, LO QUE LOS HACE REALMENTE UTILES.

A MEDIDA QUE LA ECONOMIA CRESCA Y ESTA LE PERMITA AL CIUDADANO PODER COSTEARCE UN SEGURO DE SALUD SE PROCEDERA A LA PRIVATIZACION DE TODAS LAS INSTITUCIONES MEDICAS DE GRAN CAPACIDAD (HOSPITALES), ASI COMO LAS FARMACIAS, LABORATORIOS DE INVESTIGACION, ESCUELAS, ETC, NO SIN ANTES APLICAR EL ARTICULO 80 PARA BRINDARLE

ASISTENCIA SOCIAL, OTORGANDOLES UN PAQUETE DE COBERTURA MEDICA A AQUELLAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

TAMBIEN RECOMIENDO LA CREACION DE UN COLEGIO DE MEDICOS DE ALTO NIVEL ACADMICO Y PROFECIONAL QUE CERTIFIQUE Y LE OTORGUE LAS CREDENCIALES A AQUELLOS MEDICOS Y TECNICOS EN LA SALUD QUE DESEEN EJERCER SU PROFECION DE MANERA ESTATAL O PRIVADA.

POR ULTIMO COMO RECOMENDACIÓN SERIA LA CREACION DE UNA INSTITUCION AUTONOMA QUE INSPECCIONE Y CERTIFIQUE CUMPLIENDO DE UNA MANERA RIGUROSA Y PROFESIONAL : LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE, SEA PUBLICA, O PRIBADA EN EMBASES PLASTICOS, CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE COMSUMO, SEA PRODUCIDOS EN CUBA COMO IMPORTADOS DESDE EL ESTERIOR, EQUIPOS Y UTENCILIOS MEDICOS, MEDICAMENTOS, VACUNAS Y TRATAMIENTOS MEDICOS.